

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
Vocales:

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M. Teresa Mieg Solozábal, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Doña Antonia Hernández Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María José Gallego Ayllón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION 20.2.2001 (BOE 16 de marzo de 2001)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES-22

Comisión Titular

Presidenta: Doña Natividad de la Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora González Bueno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Teresa Celaya Salcedo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Hierro Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.  
Vocales:

Doña Encarnación Guillén Sadaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña María Teresa Mira Perceval Pastor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Doña M. Dolores Hernández Hernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretaria: Doña María José Gallego Ayllón, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de junio de 2001.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de junio de 2001:

##### 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 8.750.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 4.500.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1.500.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

##### 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,890.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,870.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 95,910.  
Pagarés a dieciocho (18) meses:

##### 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,440%.  
Pagarés a seis (6) meses: 4,304%.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 4,217%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses:

##### 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,898.  
Pagarés a seis (6) meses: 97,874.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 95,920.  
Pagarés a dieciocho (18) meses:

Sevilla, 27 de junio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de julio de 2001.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de julio de 2001:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.544.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 2.500.000 euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,720.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,630.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,630.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,445%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 4,381%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 4,374%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 4,347%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,726.  
 Pagarés a seis (6) meses: 97,670.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 96,630.  
 Pagarés a doce (12) meses: 95,638.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses:

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 12 de julio de 2001.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, modificada parcialmente por las Ordenes de 24 de marzo de 2000, 31 de mayo de 2000 y 24 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 12 de julio de 2001:

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 26.000.000 de euros.  
 Bonos a cinco (5) años: 21.000.000 de euros.  
 Obligaciones a diez (10) años: 11.000.000 de euros.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,472.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,248.  
 Obligaciones a diez (10) años: 102,305.

## 3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,618%.  
 Bonos a cinco (5) años: 4,943%.  
 Obligaciones a diez (10) años: 5,426%.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,482.  
 Bonos a cinco (5) años: 100,261.  
 Obligaciones a diez (10) años: 102,312.

Sevilla, 13 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001, interpuesto por don Pablo Álvarez Díaz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001, contra la Resolución de 5 de junio de 2001, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, y en concreto en lo que atañe a la plaza de Oficial del Juzgado de Paz de Camas (Sevilla).

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 544/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOJA, para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director General, P.S. (8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el Personal Funcionario y no Laboral y para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.*

Vistas las reclamaciones presentadas por el referido personal a los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25) por la que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 3 de abril de 2001 (publicada en el BOJA del 28) se hicieron públicos los listados provisionales de excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de 15 días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación conforme a la normativa vigente, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. El artículo 5 en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas Ordenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, así como la Resolución de esta Dirección General, mediante la que se fijan las cantidades de tales ayudas para el ejercicio de 2001.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral de beneficiarios y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El Personal Funcionario y no Laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de

7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2884/01 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2884/01, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, contra la Orden de 18 de abril, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.*

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 31 de marzo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85 de 25.7), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

## HECHOS

Primero. Se ha comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán

igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la Ayuda Protésica y Odontológica, en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11), por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

III. El artículo 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante los que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica» que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviere el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Almería, 4 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 4 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2000 y el 31 de marzo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario

y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, de 25.7), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 4.1 en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Protésica y Odontológica».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 8 y siguientes, en relación con el artículo 5 de los citados Reglamentos que regulan el procedimiento de adjudicación de estas ayudas.

II. El art. 9.7.b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30.11), por la que se delegan la gestión y resolución de la Ayuda Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2001, en la modalidad «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Segundo. Conceder plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de julio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ORDEN de 10 de agosto de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Servicios de Limpieza Integral de Málaga, SA (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza

y recogida de basuras de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas del día 13 de agosto de 2001, con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, presta un servicio esencial para la comunidad, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de los mismos en la comunidad afectada colisiona frontalmente con los derechos proclamados en los artículos 43 y 51, servicios necesarios de tutela de la salud pública y defensa de consumidores y usuarios, respectivamente, de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido posible ello, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de la empresa «Servicios de Limpieza Integral de Málaga, S.A.» (LIMASA III), encargada de la limpieza y recogida de basuras de Málaga, convocada a partir de las 00,00 horas del día 13 de agosto de 2001, con carácter indefinida, y que afectará al personal de la indicada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y del Gobierno de Málaga.

#### A N E X O

#### SERVICIOS MINIMOS

	Operarios	Vehículos Conductores
Limpieza y recogida de basura en mercados y compactadores Hospitales	30	5
Limpieza y recogida de basura en la Feria	40	10
Limpieza y recogida de basura en Centro Histórico	18	5
Aeropuerto	2	1
Limpieza de playas y recogida	15	4
Limpieza y recogida resto del municipio	82	30
Limpieza de domingos y zona de diversión juvenil	20	5
Vertedero	7	2
Taller/Almacén/Parque	7	2
Administración	2	-
Retén para cubrir situaciones de emergencia a requerimiento del Ayuntamiento	4	2
	227	66
TOTAL	293	

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social, establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicha Orden se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 23 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: RS.009.CO/01.  
Beneficiario: Pepa Integral de Belleza, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.011.CO/01.  
Beneficiario: S. Coop. And. Construcciones Alto Guadiato.  
Municipio y provincia: Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: SC.050.CO/01.  
Beneficiario: Suministros Petrolíferos La Lagunilla, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.  
Subvención: 1.979.947 ptas.

Expte.: SC.055.CO/01.  
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.  
Subvención: 2.086.260 ptas.

Expte.: SC.056.CO/01.  
Beneficiario: San Marcelino, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: La Rambla, Córdoba.  
Subvención: 1.289.800 ptas.

Expte.: SC.063.CO/01.  
Beneficiario: Efrain, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 346.704 ptas.

Expte.: SC.069.CO/01.  
Beneficiario: Com IV Harrysoft, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 2.281.921 ptas.

Expte.: SC.070.CO/01.  
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop.  
And.  
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.  
Subvención: 1.150.344 ptas.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 23 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

## A N E X O

### PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.004.CO/01.  
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S.L.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.005.CO/01.  
Beneficiario: Faes Construcciones, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Añora, Córdoba.  
Subvención: 1.000.000 de ptas.

Expte.: RS.007.CO/01.  
Beneficiario: Transportes Especiales Garavi, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Alcolea (Córdoba), Córdoba.  
Subvención: 500.000 ptas.

### PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA

Expte.: AT.002.CO/01.  
Beneficiario: Envasados Lola, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Villarrubia (Córdoba), Córdoba.  
Subvención: 1.200.000 ptas.

### PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.001.CO/01.  
Beneficiario: Al Margen, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba, Córdoba.  
Subvención: 1.576.714 ptas.

Expte.: SC.002.CO/01.  
Beneficiario: Frivall, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Pozoblanco, Córdoba.  
Subvención: 422.266 ptas.

Expte.: SC.003.CO/01.  
Beneficiario: Carrocera San Carlos, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Córdoba, Córdoba.  
Subvención: 386.200 ptas.

Expte.: SC.007.CO/01.  
Beneficiario: Ferracastro, S.L.L.  
Municipio y provincia: Castro del Río, Córdoba.  
Subvención: 340.384 ptas.

Expte.: SC.012.CO/01.  
Beneficiario: TCI Plásticos, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.  
Subvención: 4.955.236 ptas.

Expte.: SC.016.CO/01.  
Beneficiario: Ingeniería y Gestión Rural, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.  
Subvención: 3.585.940 ptas.

Expte.: SC.018.CO/01.  
Beneficiario: Villareal Campiña, S.L.L.  
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.  
Subvención: 910.694 ptas.

Expte.: SC.022.CO/01.  
Beneficiario: Gam Formación, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Fernán Núñez, Córdoba.  
Subvención: 1.080.167 ptas.

Expte.: SC.027.CO/01.  
Beneficiario: Cortinas y Tapicerías Hnos. Díaz, S.A.L.  
Municipio y provincia: Palma del Río, Córdoba.  
Subvención: 1.106.838 ptas.

Expte.: SC.033.CO/01.  
Beneficiario: Balucris, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.  
Subvención: 3.311.707 ptas.

Expte.: SC.036.CO/01.  
Beneficiario: Arpiba, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Baena, Córdoba.  
Subvención: 4.906.554 ptas.

Expte.: SC.041.CO/01.  
Beneficiario: Pepa Integral de Belleza, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota, Córdoba.  
Subvención: 1.934.414 ptas.

Expte.: SC.044.CO/01.  
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.  
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.  
Subvención: 4.957.677 ptas.

Expte.: SC.045.CO/01.  
Beneficiario: S. Coop. And. Construcción de Albendín.  
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.  
Subvención: 981.724 ptas.

Expte.: SC.046.CO/01.  
Beneficiario: Mármoles y Granitos Cañete, S.L.L.  
Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.  
Subvención: 601.608 ptas.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.  
31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.

Código de Proyecto 2000/180405

#### CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-14/01-GR.  
Entidad beneficiaria: Galenas Andaluzas, S.A.  
Subvención concedida: 8.087.122 ptas. (48.604,58 euros).

Expediente: CEE-SA-17/01-GR.  
Entidad beneficiaria: Camgram, S.L.  
Subvención concedida: 1.099.583 ptas. (6.608,63 euros).

Granada, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23.<sup>a</sup>, aplicación 771.00:

Expediente: 1605/T/98/MA.  
Entidad: Alcampo, S.A.  
Importe: 2.500.000.

Expediente: 2142/T/98/MA.  
Entidad: Almacenes Carmona, S.A.  
Importe: 1.100.000.

Expediente: 2586/T/99/MA.  
Entidad: Ocanda, S.L.  
Importe: 1.100.000.

Expediente: 2987/T/99/MA.  
Entidad: Cetecom, S.A.  
Importe: 2.300.000.

Expediente: 3020/NCT/99/MA.  
Entidad: K.S. Investments, S.A.  
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3293/T/99/MA.  
Entidad: Internacional Lencera, S.A.  
Importe: 2.000.000.

Expediente: 3361/T/99/MA.  
Entidad: Cotri, S.L.  
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3369/T/99/MA.  
Entidad: Unicaja.  
Importe: 1.766.250.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las entidades locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba).  
Importe: 40.079.817 ptas. (240.884,55 euros).  
Finalidad: Construcción de Campo de Fútbol.  
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).  
Importe: 237.475.899 ptas. (1.427.258,90 euros).  
Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.  
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 10 de julio de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2001.*

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, y con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Minusválidos Psíquicos y de Deportes para Minusválidos Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento y colaboración de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos,

**RESUELVO**

1. Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2001:

**A) DEPORTISTAS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO**

Deporte	Nombre	Apellidos
Actividades Subacuáticas	Francisco	Cañete Hidalgo
Actividades Subacuáticas	Juan Antonio	Fuentes Muyor
Actividades Subacuáticas	Cristina	Pérez Arjona
Actividades Subacuáticas	Manuel	Pérez Ruiz
Actividades Subacuáticas	Alberto	Rodríguez Huelva
Atletismo	Andrés	Alarcón García
Atletismo	Saray	Beneyto Arasanz
Atletismo	José Alejandro	Cambil Domínguez
Atletismo	Dana	Cervantes García
Atletismo	Miguel	De los Santos Vilchez
Atletismo	José David	Domínguez Guimera
Atletismo	Verónica	Espino Utrera
Atletismo	Alvaro	Fernández Cerezo
Atletismo	Raúl	Fernández Pavón
Atletismo	Fco. Javier	Fernández Peláez
Atletismo	Rocío	Florido Florido
Atletismo	Manuel Jesús	Florido Godoy
Atletismo	Elisabeth	García García
Atletismo	Oscar	González Garrido
Atletismo	Verónica	González León
Atletismo	José Manuel	Hermoso de Jesús
Atletismo	Andrés	Hinojo Carrillo
Atletismo	Juan de Dios	Jurado Zafra

Deporte	Nombre	Apellidos
Atletismo	Antonio Jesús	Lagares Barrera
Atletismo	Daniel	Lahaba Domene
Atletismo	Almudena	Martínez Garzón
Atletismo	José Luis	Martínez Sánchez
Atletismo	Manuel	Olmedo Villar
Atletismo	José Fernando	Ortubia Sánchez
Atletismo	María	Peinado Bravo
Atletismo	Estefanía	Rouco Baltasar
Atletismo	Verónica	Sánchez González
Atletismo	Diego Moisés	Santos Abad
Atletismo	Reinaldo	Torres Rodríguez
Bádminton	Carlos Santiago	Aragón Valero
Bádminton	Laura	Falces García
Bádminton	Estefanía	Ferrer Puertas
Bádminton	Carlos	Longo Esteban
Boxeo	Jorge	Bernete Medina
Boxeo	Daniel	Suku Duque
Caza	Juan Antonio	Martín Montero
Deportes Aéreos	Antonio	Calatrava Torres
Deportes Aéreos	Jesús	Camarero Molina
Deportes Aéreos	Antonio	García Martínez
Deportes Aéreos	César	Maldonado García
Deportes Aéreos	Daniel	Martínez Alarcón
Deportes Aéreos	Manuel	Medina Mangas
Deportes Aéreos	Ramón	Morillas Salmerón
Deportes Aéreos	Francisco	Romero Ruiz
Deportes Aéreos	Manuel	Torné Girón
Deportes de Invierno	David	Ferrer Megías
Deportes de Invierno	Esther	Martínez Cháscales
Deportes de Invierno	Alberto	Ruiz Rodríguez
Deportes de Invierno	Aritz	Zunzunegui Echeverría
Gimnasia	Blanca	Castroviejo Fisher
Gimnasia	Antonio	Vargas Montiel
Hípica	José	Barranco Reyes
Hípica	Luis	Erquicia Domecq
Hípica	Pablo	Lavista Carmarena
Hípica	Antonio	Martínez Beralaluce
Hípica	Juan	Robles Marchena
Hípica	Rafael	Soto Andrade
Karate	María Teresa	Ruiz Granados
Lucha y Modalidades Asociadas	José Antonio	Gutiérrez Heredia
Lucha y Modalidades Asociadas	M. <sup>a</sup> Carmen	Moreno Puerto
Lucha y Modalidades Asociadas	Manuel Antonio	Ortiz Franco
Lucha y Modalidades Asociadas	Irene	Padial Gil
Lucha y Modalidades Asociadas	Fernando	Rodríguez Brioso
Lucha y Modalidades Asociadas	Andrés	Roldán Figueroa
Lucha y Modalidades Asociadas	Africa	Saiz González
Lucha y Modalidades Asociadas	Miguel Angel	Sierra Portillo
Motociclismo	Juan Antonio	Guzmán Sánchez
Motociclismo	Antonio	Paricio Espinar
Motociclismo	Virgilio	Pulido Higuera
Motociclismo	Francisco Javier	Remacho Soto
Motociclismo	Antonio	Viguellas Iglesias
Motonáutica	José Manuel	Enríquez Gil
Motonáutica	Rafael	Ruiz Macías
Motonáutica	José Antonio	Serrano Cueto
Patinaje	Soledad	Martínez Durán
Patinaje	Pedro	Moreno Vázquez
Piragüismo	Javier	Astola Márquez



Deporte	Nombre	Apellidos	Deporte	Nombre	Apellidos
Piragüismo	Luisa	Blanco Alvarez	Vela	Rogelio	Villanueva Enfedaque
Piragüismo	Fabiola	Carmona Alvarez	Vela	Laureano	Wizner Perales
Piragüismo	Virginia	Casas Arrojo	Voleibol	J. Carlos	Carreño Cejudo
Piragüismo	Elena	Costa Vergara	Voleibol	Cosme	Prenafeta García
Piragüismo	Laura	Cuendes Romero			
Piragüismo	Marta	Gómez Carretín			
Piragüismo	Eduardo	Isorna Marco	B) ENTRENADORES O TECNICOS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO		
Piragüismo	Marta	Krauel Natera			
Piragüismo	Paloma	Leal Ramos			
Piragüismo	Beatriz	Manchón Portillo	Deporte	Nombre	Apellidos
Piragüismo	Carolina	Manteca Taboada			
Piragüismo	Francisco	Morales Bazán	Actividades		
Piragüismo	Manuel	Muñoz Arestoy	Subacuáticas	Francisco	Cañete Sánchez
Piragüismo	Francisca	Ojeda Laure	Atletismo	José	Beneyto Fuster
Piragüismo	Jorge	Parladé Iglesias	Atletismo	Bartolomé	Cantillo Ponce
Piragüismo	Laura	Periga Ayala	Atletismo	Juan David	De la Casa Mondéjar
Piragüismo	Carmen	Quirós Trascarido	Atletismo	Antonio	Díaz Ruiz
Piragüismo	Miguel A.	Vilches Garrido	Atletismo	Rufino	Espejel Benito
Taekwondo	Vanesa	Bretones López	Atletismo	Javier	Jiménez Muñoz
Taekwondo	David	García Alba	Atletismo	Francisco	Medina Delgado
Tenis de Mesa	Carlos David	Machado Sobrados	Atletismo	Enrique C.	Nielsen
Tenis de Mesa	José Luis	Machado Sobrados			Hidalgo-Vigo
Tiro de Vuelo	Leopoldo	Cabrera Figueruela	Atletismo	Antonio	Orta Cantón
Tiro de Vuelo	Eduardo	Molina Lindo	Atletismo	Joaquín	Pecci Gutiérrez
Tiro con Arco	Eva	García Canalejo	Atletismo	Manuel	Pulido Domínguez
Tiro con Arco	Isabel María	Gómez García	Atletismo	Juan Carlos	Salcedo Agudo
Tiro con Arco	Antonio	González González	Atletismo	Juan José	Sánchez Moreno
Tiro con Arco	Felipe	López Garrido	Atletismo	Manuel Angel	Segura Reyes
Tiro con Arco	Encarnación	Rodríguez Cámara	Atletismo	Francisco	Solares Ríos
Tiro Olímpico	María Dolores	Cabrera Mije	Atletismo	Antonio	Molina Ortega
Tiro Olímpico	Juan	Camacho Camacho	Bádminton	José	Domínguez Romero
Tiro Olímpico	Raúl	Formoso Muriel	Boxeo	Antonio	Sánchez Hidalgo
Tiro Olímpico	Francisco	Gutiérrez Extremera	Boxeo	Alvaro	Gijón de la Granja
Tiro Olímpico	Luis	Gutiérrez Vega	Deportes de Invierno	Manuel	Ruiz Santiago
Tiro Olímpico	Pedro	Martín Fariza	Deportes de Invierno	M. <sup>a</sup> Eugenia	Díaz Mateos
Tiro Olímpico	María Dolores	Molini Cabrera	Gimnasia	Antonio José	Luque Fernández
Tiro Olímpico	Manuel	Polvillo Bayer	Gimnasia	César	Capitán Bernal
Tiro Olímpico	Francisco	Romero Prospín	Karate		
Tiro Olímpico	José	Saavedra González	Lucha y Modalidades Asociadas	Carlos	Calvo Clavero
Tiro Olímpico	Francisco Javier	Sánchez Mateo	Lucha y Modalidades Asociadas	Angeles	Franco López
Tiro Olímpico	Nicolás	Tamargo Santiesteban	Lucha y Modalidades Asociadas	José Antonio	Gutiérrez Moya
Vela	Marina	Alabau Neira	Lucha y Modalidades Asociadas	Rafael	Ortiz Chacón
Vela	María	Andrés Castro	Lucha y Modalidades Asociadas	Ramiro	Sampedro Díaz
Vela	Ramón	Calero Roncero	Lucha y Modalidades Asociadas	Manuel	González de la Peña
Vela	Carlos	De Bricio Muñoz	Deportes para Minusválidos Físicos	Gloria	Sánchez
Vela	Lucía	Fontán Gallardo	Patinaje	Luis	Jordán Jiménez
Vela	Pablo	Fresneda Arqueros	Piragüismo	Francisco	Arias Santos
Vela	Augusto	García López	Piragüismo	Alberto	López Barea
Vela	Sergio	Gutiérrez Pons	Piragüismo	José A.	Medel Moy
Vela	Belén	Hernández Gallardo	Piragüismo	Marco Antonio	Orellana Duarte
Vela	Blanca	Manchón Domínguez	Piragüismo	Antonio	Parejo Pozo
Vela	Francisco	Manchón Domínguez	Piragüismo	Francisco	Rodríguez Puerto
Vela	Magdalena	Martínez del Cerro Delgado	Piragüismo	Fernando	Sopena Apola
Vela	Fernando	Martínez del Cerro Delgado	Taekwondo	Antonio	Bretones Martínez
Vela	Lucía	Merello Terry	Taekwondo	Luis	Pedraza Arcos
Vela	Pablo	Morejón Segura	Tenis de Mesa	Francisca	Calvo Ruescas
Vela	Juan Carlos	Muñoz Barberi	Tiro con Arco	Eduardo	Canalejo Alcántara
Vela	María	Muñoz Miranda	Tiro Olímpico	Joaquín	Jiménez Meana
Vela	Juan Luis	Páez Gutiérrez	Vela	Jaime	Agis Ibáñez
Vela	Ester Cristina	Requena Pino	Vela		Andrés Castro
Vela	María Soledad	Requena Pino			
Vela	Marc	Ribo Castilla			
Vela	Julio A.	Ruiz Gómez			
Vela	Mariano	Sarmientos Pintos			
Vela	Rafael	Trujillo Villar			

Deporte	Nombre	Apellidos
Vela	José Luis	Núñez Gálvez
Vela	Manuel	Páez Gutiérrez

## C) JUECES O ARBITROS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

Deporte	Nombre	Apellidos
Baloncesto	José Ramón	García Ortiz
Fútbol	Luis	Medina Cantalejos
Lucha y Modalidades Asociadas	Rafael	Ortiz Chacón
Natación	Eva	Bernal Jiménez
Natación	Manuel	García Armenteros
Natación	Eduardo	Hernández Fernández
Natación	Manuel	Peñaloza Cáceres
Piragüismo	Fernando	Vázquez Ferri
Piragüismo	José Ramón	Baltar Gómez
Tiro con Arco	Juan María	Charquero del Campo
Tiro Olímpico	José Manuel	Insúa Sánchez
Voleibol	José	Fernández Nevado
Voleibol	Rafael	Godoy Alonso
Voleibol	Gabriel	Jiménez Callejón

2. Aprobar la siguiente relación de deportistas con discapacidades físicas de alto rendimiento, correspondiente al año 2001:

Deporte	Nombre	Apellidos
Deportes para Minusválidos Físicos	Marcos	De la Peña Delgado
Deportes para Minusválidos Físicos	Tomás	Piñas Bermúdez
Deportes para Minusválidos Físicos	Santiago	Arquelladas García
Deportes para Minusválidos Físicos	Juan de Dios	Fajardo Arroyo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se amplía el plazo para la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2001.*

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de

21 de marzo de 2001 (BOJA núm. 40, de 5 de abril), se efectúa la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción de instalaciones deportivas, correspondiente al ejercicio 2001.

El artículo 7.3.a) de la citada Orden establece que los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte resolverán, por delegación del Consejero, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para aquellas actuaciones con inversión menor de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros).

La Disposición Adicional Tercera delega en el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas la competencia para ampliar los plazos a que se refiere la Orden de 21 de marzo de 2001.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, y una vez agotados todos los medios a disposición posibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Proyectos y Obras de esta Dirección General,

## DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones para la construcción de instalaciones deportivas, para aquellas solicitudes de actuaciones con inversión menor de 5.000.000 de pesetas (30.050,60 euros), hasta el día 5 de noviembre de 2001.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se archivan expedientes de concesión de subvenciones para la creación de Empresas Turísticas por Jóvenes y Mujeres, convocatoria 2000.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden de 15 de mayo de 2000 (BOJA núm. 64, de 3 de junio de 2000), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para el año 2000, y dispone que de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicaciones en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Por Resolución de 28 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), de esta Delegación Provincial, se publica la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres estableciendo en

su apartado sexto que en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la Resolución dictada.

Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente previa resolución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 47 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, establece que los términos y plazos establecidos en ésta u otras Leyes obligan a las autoridades y personas al servicio de las Administraciones Públicas competentes para la tramitación de los asuntos, así como a los interesados en los mismos.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo de veinte días establecido tanto en el art. 10.6 de la Orden de 15 de mayo de 2000 como en el punto sexto de la Resolución de 28 de diciembre de 2000 para aceptar o renunciar a la subvención concedida.

Esta Delegación Provincial, en virtud de lo expuesto,

#### HA RESUELTO

Archivar los expedientes que se mencionan en el Anexo a la presente Resolución al no haber recibido comunicaciones de aceptación de los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Rosario González Hernández.

#### ANEXO I

Núm. de expediente: JM-GR-020/00.

Beneficiario: Yusuf, S.L.

Localidad: Salobreña.

Importe de la subvención: 15.100.157 ptas. (90.753,77 euros).

Importe de la inversión: 77.155.172 ptas. (463.711,92 euros).

Objeto: Construcción y equipamiento de un hotel de tres estrellas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: JM-GR-022/00.

Beneficiario: Gabina Trigueros Torres.

Localidad: Orce.

Importe de la subvención: 764.842 ptas. (4.596,79 euros).

Importe de la inversión: 3.296.731 ptas. (19.813,75 euros).

Objeto: Acondicionamiento de casas-cueva y organización de rutas culturales y turísticas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: JM-GR-027/00.

Beneficiario: María del Carmen Gómez Pérez.

Localidad: Castilléjar.

Importe de la subvención: 3.910.000 ptas. (23.499,57 euros).

Importe de la inversión: 19.550.000 ptas. (117.497,87 euros).

Objeto: Alojamiento en casas-cueva y rutas culturales y de aventura (rehabilitación y acondicionamiento de 8 casas-cueva, 7 para alojamiento y una para exposición de objetos tradicionales).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística. (BOJA núm. 81, de 17.7.2001).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 27 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, publicada en el BOJA núm. 81, de 17 de julio de 2001, por la que se conceden subvenciones a Entidades Privadas en materia de infraestructura turística, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican.

En la página 12.199, columna derecha, en el párrafo sexto, tercera línea, donde dice: «al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas»; debe decir: «al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas en la Orden de 3 de enero de 2000».

Granada, 17 de julio de 2001

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de VPO.*

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

24.119.374-X      Antonia Torres Cano      1.143.031 ptas.

Granada, 9 de julio de 2001.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se crean ficheros automatizados de datos gestionados por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Para el ejercicio de las funciones de la Empresa Pública «Hospital Alto Guadalquivir» de Andújar (Jaén), creada por

la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, y adscrita a la Consejería de Salud, se considera necesario la creación de diversos ficheros automatizados de datos de carácter personal.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio legítimo de sus derechos,

#### D I S P O N G O

Primero. Creación de ficheros.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Obligaciones del responsable.

El titular del órgano responsable de los ficheros automatizados que se crean adoptará, bajo la superior dirección del Consejero de Salud, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

Tercero. Cesión de datos.

Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 7, 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarto. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos cuando proceda ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo de esta Orden.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

#### A N E X O

Fichero: PACIENTES E HISTORIAS CLINICAS

1. Finalidad y usos previstos: Almacenar y tratar toda la información clínica de los pacientes ingresados en el Centro Sanitario con objeto de disponer de la historia clínica de cada uno de ellos.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Pacientes que ingresen en el hospital.

3. Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos

clínicos, datos de carácter identificativo (DNI/NIF, Número Seguridad Social/Mutualidad, Número de tarjeta sanitaria, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono), datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, características físicas o antropométricas, sexo, nacionalidad, número de pasaporte y lengua materna), datos de circunstancias sociales (profesión, actividad, características de alojamiento y vivienda, hábitos).

5. Cesiones de datos previstas: Centros sanitarios, Organismos Centrales de la Consejería de Salud, Organismos oficiales de estadística previa disociación de datos.

6. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

7. Organos ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

8. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel alto, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Fichero: PROVEEDORES.

1. Finalidad: Disponer de los datos de los proveedores necesarios para realizar la gestión económica y administrativa del Hospital.

2. Usos previstos: Gestión económica y administrativa del Hospital.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Proveedores del Hospital.

4. Procedimiento de recogida de datos: Declaraciones y formularios.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfono, fax y Número de Registro Personal), datos de características personales (nacionalidad), datos de circunstancias sociales (licencias, permisos y autorizaciones), datos académicos y profesionales (formación y experiencia profesional), datos de información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales), datos económico-financieros (datos bancarios) y datos de transacciones (bienes y servicios suministrados y transacciones financieras).

6. Cesiones de datos previstas: Administración Tributaria en los casos legalmente previstos Entidades Bancarias (Número de Cuenta), Organismos oficiales de estadística previa disociación de datos.

7. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

8. Organos ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

9. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel básico, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.1 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Fichero: RECURSOS HUMANOS.

1. Finalidad: Datos necesarios para la gestión del personal del Hospital.

2. Usos previstos: Gestión del personal. Contratación.

3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Plantilla del Hospital. Bolsa de trabajo.

4. Procedimientos de recogida de datos: Encuestas o entrevistas, declaraciones y formularios.

5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter personal (DNI/NIF, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección postal/electrónica, teléfonos, fax y Número de Registro Personal), datos de características personales datos de estado civil, datos de familia, fecha/lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lengua materna), datos académicos y profesionales, datos económico-financieros (ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos nómina) y datos de afiliación sindical.

6. Cesiones de datos previstas: Entidades bancarias para realizar los pagos de nóminas. Administración Tributaria.

7. Organos de la Administración responsables de los ficheros: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir.

8. Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación: Dirección Gerencia del Hospital Alto Guadalquivir. Avda. Blas Infante, s/n, 23740, Andújar. Jaén.

9. Medidas de Seguridad: Medidas de nivel alto, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.1 del R.D. 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de julio de 2001, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como Monumento, la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba).*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado, mediante Resolución de fecha 23 de octubre de 1995, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del inmueble denominado Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 10 de mayo de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 8 de junio de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción específica, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Dos Torres (Córdoba), presenta características peculiares, resultado de la acumulación de varias etapas constructivas, principalmente desde el siglo XV al XVII, representando lo más notable de la arquitectura existente en el norte de la provincia de Córdoba por su factura arquitectónica labrada en granito y su artesonado de buena tracería mudéjar.

Tercero. De acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), se ordenó la redacción de las instrucciones particulares.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del

artículo 9 de la Ley antes citada, y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, abriéndose un período de información pública (BOJA núm. 91, de 8 de agosto de 2001) y concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados con domicilio conocido en el procedimiento de inscripción, con fecha 13 de febrero de 2001, como a los interesados con domicilio desconocido mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de abril de 2001 (BOJA núm. 40), y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) desde los días 19 de marzo al 4 de abril del año en curso, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2000.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejera de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 3.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y sin perjuicio de las obligaciones generales previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares que se establezcan, al amparo del artículo 11 de la citada Ley, para el bien objeto de inscripción, las cuales, en relación con el bien objeto de la presente Orden, figuran en su Anexo II.

IV. La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería

## RESUELVE

Primero. Inscribir la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y su entorno, en Dos Torres (Córdoba), como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, cuya identificación y descripción figuran como Anexo I de la presente Orden, quedando el mismo sometido a las prescripciones prevenidas en Ley y en las Instrucciones Particulares que se establecen en el Anexo II, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que esta Orden trae causa.

Segundo. Adscribir a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, cuya relación figura en el Anexo III de esta Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa.

Sevilla, 24 de julio de 2001

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## ANEXO I

## IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.

Localización: Dos Torres (Córdoba).

Dirección: Plaza de la Villa, s/n.

## DATOS HISTORICO-ARTISTICOS

Se accede a la iglesia por la fachada principal, con una portada en arco de medio punto flanqueado por dos contrafuertes que contrarrestan el empuje de los dos arcos apuntados que separan las naves del edificio. El material empleado en su construcción es la piedra irregular de granito gris y rosa.

La fachada lateral presenta contrafuertes en forma piramidal, alzándose un arbotante desde el exterior de la cabecera hasta uno de los contrafuertes de esta última, creando una silueta singular, no frecuente en el Valle de los Pedroches. La portada de esta fachada presenta un arco múltiple abocinado, de piedra, apuntado. La fachada de la cabecera presenta siete contrafuertes, dos en la línea del arco triunfal, otros tantos en el lado del evangelio y en la cabecera y uno en el lado de la epístola.

El aspecto exterior de las naves es consecuencia de una restauración de los años 70, que ha sustituido los muros de mampostería y sillarejo, y ha abierto cinco ventanas y las portadas laterales.

Destaca la presencia de una pequeña espadaña, de un solo cuerpo, que se alza sobre el arco triunfal de la iglesia.

Consta de dos vanos con arcos de medio punto enmarcados por alfiz, terminando en frontón triangular.

La torre presenta un basamento, constituido por un prisma cuadrangular de mampostería sobre el que se levantan dos cuerpos de campanas de ladrillo. El primero, de planta rectangular, con seis arcos de medio punto, y el segundo, de planta cuadrada con las esquinas en chaflán, cuatro arcos igualmente de medio punto. En la cornisa que los separa se sitúan cuatro remates de pirámides con bolas.

La iglesia es de planta de cruz latina, con crucero, dividida en tres naves por dos filas de arcadas. Las naves están separadas por anchos fustes apoyados sobre un amplio plinto y un toro. Los arcos, de granito como los soportes, son apuntados y sustentan los muros de la nave central, en los que se abren estrechas ventanas abocinadas. La nave central se cubre con un artesonado mudéjar y las laterales por una cubierta de madera con motivos geométricos.

La unión entre las naves y el presbiterio se realiza mediante un arco triunfal apoyado sobre enormes pilastras acanaladas de capiteles jónicos, reforzada por dos arcos rampantes que se apoyan en el frente del presbiterio y se refuerzan en amplios pilares con columnas adosadas con capitel jónico. El presbiterio se cubre por una bóveda estrellada, decorada en las intersecciones centrales de los nervios con motivos triangulares de tracería en madera dorada. En los muros del presbiterio se abren cuatro nichos, dos en el lado del evangelio y otros dos en el de la epístola. En este lado se sitúa la puerta de acceso a la torre y la sacristía.

La iglesia presenta en el último tramo dos capillas: La del tesorero de Indias don Pedro Gómez de Contreras y la Capilla de la Anunciación. La primera, de planta rectangular y cubierta por una bóveda de crucería, decorada con motivos florales y querubines, tiene nichos rematados en arcos en los laterales y un retablo al frente. La Capilla de la Anunciación es de planta cuadrada con cubierta de bóveda estrellada y decorada con motivos florales y querubines.

La sacristía es de planta rectangular cubierta con bóveda de cañón con lunetos y arcos fajones apoyados sobre altas pilastras. Su acceso es a través de un arco de medio punto enmarcado por alfiz.

## DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO

La delimitación de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción incluye la unidad de la edificación original.

La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción se sitúa en la plaza principal de la localidad de Dos Torres, siendo el foco generador de la estructura urbana de esta localidad. Por este motivo, la delimitación del entorno de este monumento se concreta en el espacio denominado hoy Plaza de la Villa, al igual que los edificios que lo configuran. De igual modo, se han incluido las parcelas que bordean a la iglesia en sus fachadas norte y este por considerarlas un ámbito de relación física con el bien inmueble, así como los edificios situados frente a la fachada principal.

La iglesia ocupa la parcela 015 de la manzana catastral 48720 y el entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de este inmueble, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

## ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 48720:

- Parcela 014. Núm. 1, de la calle Hospital.
- Parcela 002. S/n, de la calle Sevilla.
- Parcela 016. Núm. 2, de la calle Barroso.

Manzana 46730:

- Parcela 017. Núm. 5, de la calle Barroso.

Manzana 46711:

- Parcela 002. Núm. 3, de la calle Barroso.
- Parcela 003. Núm. 1, de la calle Barroso.
- Parcela 004. Núm. 2, de la calle José Montero.
- Parcela 005. Núm. 4, de la calle José Montero.

Manzana 46714:

- Parcela 006. Núm. 2, de la calle Mártires.

Manzana 47710:

- Parcela 001. Núm. 5, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 002. Núm. 5.1, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 003. Núm. 7, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 004. Núm. 7.1, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 005. Núm. 9, de la Plaza de la Villa.

Manzana 47701:

- Parcela 001. Núm. 1, de la calle Generalísimo.
- Parcela 002. Núm. 11, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 003. Núm. 2, de la calle San Roque.

Manzana 48710:

- Parcela 014. Núm. 2, de la Plaza de la Villa.
- Parcela 001. S/n, de la Plaza de la Villa.

#### ESPACIOS PUBLICOS

- Plaza de la Villa.
- Calle Barroso.
- Calle José Montero.
- Calle Mártires.
- Calle Generalísimo.

#### ANEXO II

#### INSTRUCCIONES PARTICULARES

A) Obligaciones en materia de conservación, mantenimiento y custodia.

El régimen jurídico tanto para el bien objeto de inscripción como para su entorno está regulado en el artículo 33 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz. Establece la obligación de obtener previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de cualquier tipo de obra, modificación o cambio de uso que se pretenda realizar en cualquier parte, dependencia, estructura o bien mueble integrante del bien objeto de inscripción, con carácter específico, o en su entorno, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Por las características monumentales de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción la única intervención que se puede llevar a cabo en este edificio es la de «Conservación y Restauración». Para lo cual, se exige como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Conservación, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo como mínimo la identificación del bien, la diagnosis de su estado, la propuesta de actuación, desde el punto de vista teórico, técnico y económico y la descripción de la metodología a utilizar, que será sometido al visado previo de la Consejería de Cultura, según el apartado 1.º del artículo 23 de la citada Ley. Se exceptúa la pre-

sentación de Proyecto de Conservación en aquellas partes integrantes del inmueble que se encuentran en mal estado de conservación y que puedan requerir una intervención inmediata mediante el supuesto de Actuación de Emergencia.

En el inmueble objeto de inscripción queda prohibida toda obra nueva que no vaya encaminada a su restauración y conservación. La clase de obra admitida será la «Mejora», que no modifica ninguno de los elementos definidores de la arquitectura del edificio.

En cuanto a elementos y materiales, se valorarán positivamente los que entronquen con los modos tradicionales y populares de construir. Se utilizarán para los elementos no estructurales carpintería de lo blanco y rejería de forja, quedando prohibidos los de plástico y aluminio, así como los revestimientos cerámicos y materiales reflectantes.

La realización de actuaciones en el entorno delimitado por la inscripción específica del inmueble tendrá como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Obra, haciendo especial hincapié en su ubicación, con planos topográficos del estado actual y reformado y en su inserción en el paisaje, acompañando una relación de fotografías en las que se pueda apreciar su relación con el monumento y el resto del entorno. Este proyecto será sometido al visado previo de la Consejería de Cultura, quedando subsumido el visado previo dentro de la autorización.

En cuanto a la realización de actuaciones que afecten a Edificios de Interés incluidos en el entorno, en éstos, que ya poseen una protección suficiente recogida en las Normas Subsidiarias de Dos Torres, que les otorga una Protección Global, sólo se permiten obras de consolidación, reforma y ampliación que no supongan una modificación estructural básica, ni afecte a las partes fundamentales del edificio que, dado su interés, son objeto de protección. Sólo podrán autorizarse obras de demolición total, previa resolución expresa de su expediente contradictorio de ruina.

En el resto del entorno se realizará un Proyecto de Obra, siendo en todos los casos sometidos al visado previo de la Consejería de Cultura, quedando subsumido el visado previo dentro de la autorización.

En la realización de actuaciones que constituyan obra menor sólo será necesario haber presentado 20 días antes del comienzo de las obras informe redactado por técnico competente sobre el contenido de las mismas y si éstas afectan a la fachada del edificio se aportarán planos del estado actual y reformado, siendo necesario la previa autorización de la Consejería de Cultura para poder comenzar las obras, sin perjuicio del incumplimiento de los artículos 34 y 35 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

No se autoriza la implantación de industrias o instalaciones en el entorno del bien clasificadas como insalubres, nocivas o peligrosas, contrarias al fin de preservar y conservar el bien inscrito.

#### OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSPECCION

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

La inspección se realizará en días laborables, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h, sin perjuicio de lo que se especifica en los artículos 24 y 45.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los responsables de toda actuación en el bien o en su entorno habrán de permitir y facilitar las labores de control del equipo técnico nombrado por la Consejería de Cultura. Este podrá permanecer en la obra, controlar la correcta ejecución del proyecto o actuación autorizada y el modo de practicar los trabajos.

Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la citada Ley y de las presentes instrucciones en lo que respecta a bienes muebles llevará aparejada la designación de depósito forzoso del bien en un centro de carácter público designado por la Consejería.

#### OBLIGACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para los bienes y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

#### OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSMISION

Están exentos todos los inmuebles integrados en el entorno del Monumento de la aplicación del artículo 18 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### ANEXO III

##### BIENES MUEBLES VINCULADOS CON EL INMUEBLE

1. Denominación: Muerte de San José.  
Material: Oleo, lienzo y madera.  
Técnica: Pintura al óleo.  
Medidas: 1.50 cm x 1.47 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: S. XVIII.

2. Denominación: Talla de María Inmaculada.  
Material: Madera y pigmentos pictóricos.  
Técnica: Talla, policromía y estofado.  
Medidas: 38 cm x 22 cm.  
Autor: Anónimo. Posiblemente de discípulos de Alonso Cano.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: S. XVI.

3. Denominación: Pila Bautismal.  
Material: Granito.  
Técnica: Labrado y tallado.  
Medidas: 65 cm x 113 cm de diámetro x 15 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Gótico.  
Cronología: Hacia 1350/1400.

4. Denominación: Relieve del Padre Eterno.  
Material: Madera, pigmentos pictóricos y panes de oro.  
Técnica: Talla, policromía y estofado.  
Medidas: 2 cm x 2.50 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: Segunda mitad del S. XVIII.

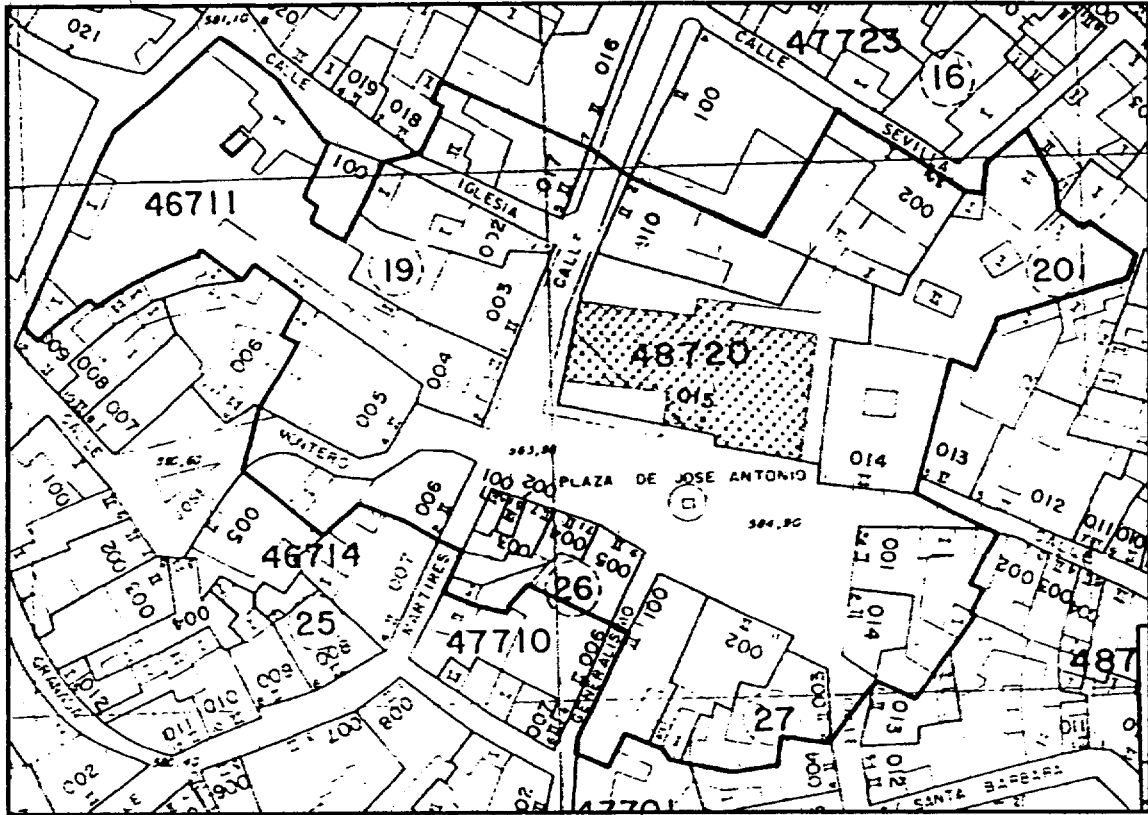
5. Denominación: Pila Bautismal.  
Material: Granito.  
Técnica: Labrado y tallado.  
Medidas: 106.5 cm x 116 cm de diámetro.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Renacimiento.  
Cronología: S. XV.


6. Denominación: Atico del retablo de la Capilla de la Anunciación.  
Material: Madera y panes de oro.  
Técnica: Tallado y estofado.  
Medidas: 1.90 cm x 5.60 cm x 0.80 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: 1757.

7. Denominación: Talla de San Antonio de Padua con el Niño.  
Material: Madera y pigmentos pictóricos.  
Técnica: Talla y policromía.  
Medidas: 70 cm x 30 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: 1750/1800.

8. Denominación: San Jerónimo orando.  
Material: Oleo, lienzo y madera.  
Técnica: Pintura al óleo.  
Medidas: 1.58 cm x 96 cm.  
Autor: Anónimo.  
Estilo: Barroco.  
Cronología: S. XVIII.





 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>INSCRIPCIÓN EN EL C.G.P.H.A</b>		
	<b>IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN</b>		
	MUNICIPIO: Dos Torres (Córdoba)		CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO		PLANO Nº
	CARTOGRAFÍA BASE		FECHA
C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial Córdoba- Provincia Plano Catastral		<b>1</b>	ESCALA 1: 2.000

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 831/01.S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ASAJA-Granada, recurso número 831/01.S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de 13.4.2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cortes y Graena (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 831/01.S.1.<sup>a</sup>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 833/01.S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por ASAJA-Granada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por ASAJA-Granada, recurso número 833/01.S.1.<sup>a</sup>, contra la Resolución de 18.4.2000 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Maracena (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 833/01.S.1.<sup>a</sup>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 521/01, interpuesto por don José Víctor Rodríguez Caro ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla se ha interpuesto por don José Víctor Rodríguez Caro recurso número 521/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 19.9.2000, recaída en el expediente sancionador SAN/FOR-1/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 521/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 1398/01, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur recurso 1398/01, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.11.2000, recaída en el expediente sancionador número S-170/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1398/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 292/01, interpuesto por don Antonio Verano Eslava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez de la Frontera se ha interpuesto por don Antonio Verano Eslava recurso núm. 292/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 11.2.2001, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 1.8.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-370/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 292/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 483/01, interpuesto por don Manuel Villar Villena ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Villar Villena recurso número 483/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.8.2000, recaída en el expediente sancionador E-20/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 483/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 103/01, interpuesto por Pinar de La Barrosa, SL, y don Manuel Avila Fornell, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Pinar de La Barrosa, S.L., y don Manuel Avila Fornell recurso número 103/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.6.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fechas 22 y 28 de agosto de 2000, recaída en el procedimiento sancionador M-150/00, instruido por infracción a la normativa de Conservación de la Flora Silvestre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 103/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 524/99, interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Miguel María Lima Montenegro recurso 524/99, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 7.7.97, recaída en el expediente sancionador número CAZA-96415, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 524/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 106/01, interpuesto por Ibercompra, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso número 106/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.3.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.7.2000, recaída en el procedimiento sancionador M-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 106/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 671/01, interpuesto por don Alfonso Román Madrid, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Alfonso Román Madrid recurso número 671/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número F-12/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 664/01, interpuesto por Campo y Caza, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por Campo y Caza, S.A., recurso número 664/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.11.2000, recaída en el expediente sancionador número PNC-2/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 664/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso número 2549/99, interpuesto por Explotaciones Narixa, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por Explotaciones Narixa, S.A., recurso 2549/99, contra el Decreto 145/99, de 15 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Sierras de Alhama, Tejeda y Almirajara, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2549/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.  
Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 13.079.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 16.567.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales:

D.G. Bienestar Social: 6.600.000 ptas.  
Integ. Social Inmigrantes: 6.600.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 2.622.565 ptas.  
Centro de Día Menores: 1.000.000 de ptas.  
A.E.F.: 1.622.565 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 38.868.565 ptas.

- Ayuntamiento: 68.449.132 ptas.

Total Convenio: 107.317.697 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

**H E C H O S**

Primero. Por don Miguel Gallego Jurado, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la misma, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la escritura pública de constitución de dicha Fundación, otorgada el día 20 de junio de 2000, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 3.114 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación se recogen en el artículo 5.º de los Estatutos, siendo los mismos, según transcripción literal de dicho precepto, los siguientes:

- Construcción y organización de Residencias o Centros para la tercera edad o para personas necesitadas.
- La promoción, fomento y organización de obras sociales, culturales y asistenciales para las personas mayores y/o necesitadas.

- La asistencia y ayuda a las personas socialmente desfavorecidas.

- El mantenimiento de servicios especializados de tipo social, jurídico, médico, psicológico, psiquiátrico, pedagógico y moral, para asesoramiento y atención a las personas mayores y/o necesitadas.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10.º de los Estatutos, queda identificado en la mencionada escritura de constitución, constando en la misma la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación de la Fundación está conformada por la cantidad en metálico de 4.000.000 de ptas., equivalente a 24.040 euros, acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Igualmente, la Fundación dispone, para el cumplimiento de sus fines, de un inmueble de propiedad municipal sito en Sevilla, denominado «Casa de los Artistas», en la calle Viriato, núm. 3, en virtud de título de cesión de derechos para su explotación como residencia de ancianos protocolizada mediante escritura pública otorgada por el denominado Club de Leones de Sevilla a favor de la mencionada Fundación, el día 22 de mayo de 2001, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 2.243 de su protocolo.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los hechos expuestos merecen la siguiente

**VALORACION JURIDICA**

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado texto legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto Informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente Clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Club de Leones de Sevilla, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública de constitución, otorgada el día 20 de junio de 2001, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, bajo el núm. 3.114 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la escritura pública de constitución antes citada.

Tercero. La presente Clasificación produce los efectos registrales previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- La Directora Gerente, P.D. (Resol. de 15.11.00), El Subdirector General de Prestaciones Económicas, Centros e Instituciones, José Ramón Begines Cabeza.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.0

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Anydes.  
Localidad: El Puerto de Santa María.  
Cantidad: 1.175.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Abril.  
Localidad: Estación de San Roque.  
Cantidad: 4.000.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Cáritas Diocesana de Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 1.250.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 11 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Grupo Vida.  
Localidad: San Fernando.  
Cantidad: 1.600.000.

Cádiz, 11 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de zonas con necesidades de transformación social.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48504.22H.4

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Nivel.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 20.000.000.

Cádiz, 12 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de emigrantes retornados.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de emigrantes retornados.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48802.22H.5

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Plus Ultra.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 3.200.000.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Renacer.  
Localidad: Jerez.  
Cantidad: 2.000.000.

Cádiz, 13 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1647/99.*

En el R.º 1647/99, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía a instancia de José Manuel Duarte Carazo y otros contra acuerdo de la Consejería de Gobernación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 20 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Habiendo transcurrido en exceso el plazo conferido a la parte recurrente, para que presentara el escrito de conclusiones, sin que lo haya verificado, se le tiene por caducado el citado trámite.

Por economía procesal, se tienen por formuladas las Conclusiones por el Sr. Ldo. de la Junta de Andalucía y por el Procurador Sr. Blasco Rodríguez.

Queden las actuaciones pendientes de señalamiento de votación y fallo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don José Manuel Duarte Carazo y otros en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 20 de abril de 2001.- La Secretaria.

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/99.*

En el recurso núm. 1669/99, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Francisco Javier Jiménez Horgués y otros contra acuerdo de Consejería de Gober-

nación y Justicia, se ha dictado resolución de fecha 2 de julio de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debemos estimar y estimamos el recurso de súplica contra la resolución de esta Sala de fecha 7 de septiembre de 2000, interpuesto por el Procurador Sr. Blasco Rodríguez.

Confíerese traslado al Sr. don Francisco Javier Jiménez Horgués y otros, para que en el plazo de diez días presente escrito de Conclusiones, que determina el art. 64 de la Ley de esta Jurisdicción 29/1998, de 13 de julio, con las copias prevenidas.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno.

El anterior escrito presentado por el Sr. Blasco Rodríguez, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.»

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Horgués y otros en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 2 de julio de 2001.- La Secretaria.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras que se citan. (PD. 2268/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3027ED.01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Reforma fase 1 del Edificio situado en la calle Conde Ibarra, 18 de Sevilla».
  - b) Lote: Sin lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.519.144 pesetas (Equivalencia en euros: 1.337.366,99).

Anualidad 2001: 10.000.000 de pesetas (Equivalencia en euros: 60.101,21).

Anualidad 2002: 150.000.000 de pesetas (Equivalencia en euros: 901.518,16).

Anualidad 2003: 62.519.144 pesetas (Equivalencia en euros: 375.747,62).

5. Garantías. Provisional: 4.450.383 pesetas (Equivalencia en euros: 26.747,34).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/506.47.88 - 95/506.47.86.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de septiembre de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo núm. II del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 17 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.



d) Fecha: 24 de septiembre de 2001.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 19 de septiembre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2351/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 02-AL-1268-0.0-0.0-RF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tratamiento antideslizante en la carretera A-327 p.k. 8+000 al 32+690.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huércal Overa y Vélez Rubio (Almería).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 38.478.967 ptas. (231.263,25 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 ptas.), cero euros (0 euros).

b) Definitiva: Un millón quinientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas (1.539.159 ptas.), nueve mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y tres céntimos (9.250,53 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04004.

d) Teléfono: 950/01.11.61.

e) Telefax: 950/01.12.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del vigésimo sexto (26) día contado desde el siguiente al de la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 5 de octubre de 2001.

e) Hora: 12,30 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Almería, 9 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A., El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

*RESOLUCION de 12 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de presupuesto inferior a 10 millones.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 2000-0153-01-12 (07-SE-1487-0.0-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de seguridad vial en márgenes mediante eliminación de maleza en carreteras de la Sierra Norte. Varios términos municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 10 millones.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientas treinta pesetas (9.998.730 ptas.), sesenta mil noventa y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (60.093,58 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2001.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (9.975.000 ptas.), cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta euros con noventa y seis céntimos (59.950,96 euros).

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O1/O1/AG).*

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O1/O1/AG).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Isabel la Católica, número 8 (C.P. 11071, Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SL 01 01 AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.

b) Lugar de ejecución: Sedes de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Isabel la Católica, números 8 y 13.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 24 de abril.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 ptas.). 79.934,61 euros (setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro euros con 61 céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2001.

b) Contratista: Procedimiento de Aseo Urbano, S.A. (P.A.U.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Trece millones ciento sesenta y seis mil setecientas catorce pesetas (13.166.714 ptas./79.133,54 euros).

Cádiz, 5 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

*RESOLUCION de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O4/O1/AG).*

Resolución de 5 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de limpieza (Expte. SL/O4/O1/AG).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación de Agricultura y Pesca. C/ Isabel la Católica, número 8 (C.P. 11071, Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

c) Número de expediente: SL 04 01 AG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza y aseo.

b) Lugar de ejecución: Sede del Centro de Investigación y Conservación de Especies Marinas «El Toruño».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 47, de 24 de abril.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas.) 52.889,07 euros (cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve euros con siete céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2001.

b) Contratista: Servicios Integrales de Mantenimiento, S.L. (Sima, S.L.).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas./52.889 euros).

Cádiz, 5 de julio de 2001.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Generales, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: C.C. 2011/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para el soporte del Sistema de Información de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud (a-2011n-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.994.147 ptas. (150.217,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.01.

b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.994.147 ptas. (150.217,85 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2000/169046 (3H/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas hipodérmicas de cono Luer, jeringas de insulina, jeringas de cono Cathéter, agujas hipodérmicas para bolígrafo de insulina, lancetas punción digital y catéter intravenoso periférico (a169046-AHC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115, de 5.10.2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.956.730 ptas. (149.992,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.1.01.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.868.800 ptas. (77.343,05 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 8.655.540 ptas. (52.020,84 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 16/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a16n-JRJ).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.024.409 ptas. (108.328,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.6.01.

b) Contratista: Schering-Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.024.409 ptas. (108.328,88 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Puerta del Mar», Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contrataciones Administrativas.

c) Número de expediente: 2001/272390 (21049/00/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro del Principio Activo «Pamidronato» (a272390n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.118.908 ptas. (72.836,10 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.6.01.

b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.118.908 ptas. (72.836,10 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 20 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 23 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/141341 (22/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas para bombas de infusión para el Hospital Universitario de Valme y el Hospital El Tomillar (a141341n-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.844.000 ptas. (191.386,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.7.01.

b) Contratista: Alaris Medical España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.844.000 ptas. (191.386,29 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161834). (PD. 2342/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/161834 (C.C. 0034/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de ampliación y remodelación del Ambulatorio de Carmona para Centro de Salud T-II URFO+SM (Sevilla). (161834-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones quinientas veintidós mil ciento noventa y tres pesetas (9.522.193 ptas.). Cincuenta y siete mil doscientos veintinueve euros con cincuenta y tres céntimos (57.229,53 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/167183). (PD. 2340/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/167183 (C.C. 0033/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud T-II en barriada de La Orden (Huelva) (167183-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil veintitrés pesetas (4.637.023 ptas.). Veintisiete mil ochocientos sesenta y nueve euros con siete céntimos (27.869,07 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/161881). (PD. 2341/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2001/161881 (C.C. 0035/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud T-II El Ejido-Sur, en El Ejido (Almería) (161881-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones quinientas cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (8.554.755 ptas.). Cincuenta y un mil cuatrocientos quince euros con once céntimos (51.415,11 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

- d) Teléfono: 95/501.80.00.
- e) Telefax: 95/501.80.25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso con variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2355/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Delegación Provincial de Sevilla.

Dirección: Castelar, 22. C.P. 41001.

Tfno.: 95/503.62.00. Fax: 95/503.62.02.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza Ordinaria del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

b) Número de expediente: C.01.004.CS.41.SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.267.000 ptas. IVA incluido, equivalente a 121.807,12 euros.

5. Garantías. Provisional: 405.340 ptas., equivalente a 2.436,14 euros.

6. Plazo de ejecución: Dos años a partir de la firma del contrato.

7. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Sección de Gestión Económica de la Delegación Provincial de Cultura.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

8. Requisitos específicos.

a) Clasificación: Sí se requiere.

b) Otros requisitos: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o domingo, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación administrativa, documentación técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Delegación de Cultura.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.

10. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura.

c) Fecha y hora: A las 13 horas del séptimo día natural hábil después de la fecha límite de presentación de ofertas y, si el día es inhábil, se traslada al inmediato día hábil.

11. Otras informaciones.

a) Forma de pago: Mensual.

b) Forma jurídica de las uniones temporales de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado, en el punto 10, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

12. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Montaña Requena.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente 01/03106.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 01/03106.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro e instalación de mobiliario de laboratorio para Facultad de Odontología.

c) BOJA núm. 66, de 9.6.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.7.2001.

b) Contratista: Fadente, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.004.500 ptas.

Sevilla, 12 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA  
(SEVILLA)

*ANUNCIO del concurso para la contratación de un equipo básico para la redacción de los proyectos de una residencia para personas mayores. (PP. 2354/2001).*

Por Decreto número 1261/2001, de fecha nueve de agosto de 2001, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de contratación de un equipo básico para la redacción de los proyectos de las obras para la construcción de una residencia de personas mayores, el cual se expone al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. Objeto del contrato. La prestación del servicio de asesoramiento y consultoría de un equipo básico formado por un Arquitecto Superior y un Arquitecto Técnico; así como cualquier otro profesional que se estime conveniente, y que bajo la dirección de primero redacte todos los proyectos necesarios -incluyendo el básico, de ejecución, de instalaciones, los estudios de seguridad y salud, su direcciones y coordinaciones, los correspondientes a ejecuciones finales así como cualquier otra documentación que se estime conveniente encaminados a la ejecución de las obras para la construcción de una residencia de personas mayores, conforme al informe del Arquitecto Municipal, y a las prescripciones técnicas contenidas en los Anexos I y II.

II. Duración del contrato. De acuerdo con la escala que consta en la cláusula IV del Pliego de Condiciones.

III. Tipo de licitación. Ascende a la cantidad de 17.500.000 pesetas (105.177,11 euros), IVA incluido.

IV. Pago. Con cargo a la partida 622.06.432 del presupuesto en vigor.

V. Publicidad del Pliego. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales de Secretaría, departamento de contratación.

VI. Garantía provisional. Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. Garantía definitiva. El 4% del importe de la adjudicación.

IX. Presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de anuncio de licitación, de nueve a catorce horas de lunes a viernes y los sábados de diez a doce horas.

X. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 11,30 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI. Modelo de proposición. El recogido en la cláusula XXIV del Pliego de Condiciones.

Los Palacios y Villafranca, 10 de agosto de 2001.- El Alcalde, Ismael Perea Martín.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO  
Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

*ANUNCIO de licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PP. 2339/2001).*

E-Sevilla: Pliego de condiciones para el concurso de proyecto, obra y explotación de la ampliación de la EDAR Ranilla.

Ampliación de plazo y comunicación de aclaraciones a los pliegos.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. C/ Escuelas Pías, número 1, E. 41003, Sevilla. Teléfono: +34.95.502.04.24. Telefax: +34.95.502.04.78.

2. Naturaleza del contrato: Obras y servicios. CCP: 45252000-8; 90114100-0. Proyecto, obra y explotación de la ampliación de la EDAR Ranilla. Número expediente: 161/2001. Presupuesto base de licitación de la obra: 5.947.225.218 ESP (35.743.543,43 euros) (IVA excluido). Coste base de explotación: 13 ptas./m<sup>3</sup> agua tratada (0,08 euros) (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: San José de Palmete, s/n. E-Sevilla.

4. a). b). c).

5. a). b). c).

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: Sí.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de aceptación de variante: Sí, se admite variante.

7.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios: Lo establecido en el pliego.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copiarobel, S.L. Avda. Eduardo Dato, 53, local izqdo. E-Sevilla. +34 95.453.62.46.

b).

10. a) Nueva fecha límite de recepción de las ofertas: 18.10.2001, hasta las 12,00 h.

b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, C/ Escuelas Pías, número 1-E. 41003, Sevilla.

c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Nueva fecha, hora y lugar: 19.10.2001 (12,00 h) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías.

Provisional: 118.944.504 ESP. 714.870,87 euros.

Definitiva: 237.889.009 ESP. 1.429.741,74 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Según lo estipulado en el pliego de condiciones que rige la licitación, admitiéndose variante al plan de financiación propuesto.

14.

15.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará por concurso, de acuerdo con lo estipulado en el pliego.

18.

19.

20. Fecha de envío del anuncio: 2 de agosto de 2001.

Sevilla, 2 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Francisco Aguado Jiménez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado la Orden de 20 de junio de 2001, por la que se autoriza la transferencia de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia sita en Sevilla, Fr. 106.9 Mhz.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente: Transferencia de titularidad de la concesión para la gestión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Interesado: Don Jesús Rodríguez Quintero.

Acto notificado: Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha 20 de junio de 2001, por la que se autoriza la Transferencia de titularidad de la concesión para la gestión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Sevilla, Fr. 106.9 Mhz, a favor de la entidad «Fundación de Financiación y Promoción Cultural José Manuel Lara».

Plazo para interposición de recurso: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses.

Sevilla, 24 de julio de 2001.- El Director General, Rafael Martín de Agar Valverde.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 3 de julio de 2001 a don José Muñoz Linares.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 3 de julio de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don José Muñoz Linares, con DNI 27.669.472, en concepto de haberes y por un importe de 130.372 ptas. (783,55 euros), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control

Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución de 3 de julio de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, potestativo, ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 20, 3.ª planta, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la carta de pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por compraventa elevada a escritura pública, número 1.692/97,